

1900-1936

17. Real Decreto de 15 de septiembre de 1923 confiriendo a D. Miguel Primo de Rivera la Presidencia del Directorio Militar, y suprimiendo el Consejo de Ministros («Gaceta de Madrid» de 16 de septiembre de 1923).

REAL DECRETO

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º

Se confiere al Teniente general D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, el cargo de Presidente del Directorio militar encargado de la gobernación del Estado, con poderes para proponerme cuantos Decretos convengan a la salud pública, los que tendrán fuerza de ley, ínterin en su día no sean modificados por leyes aprobadas por las Cortes del Reino y sometidas a Mi Real sanción.

Artículo 2.º

El citado Directorio quedará constituido por el Presidente y, como Vocales, un General de brigada o asimilado por cada una de las Regiones de la Península, y un Contralmirante de la Armada.

Artículo 3.º

El Presidente del Directorio, con las facultades de Ministro único, someterá a Mi firma, asesorándose previamente del Directorio, las resolu-

ciones de todos los Departamentos ministeriales.

Artículo 4.º

Se suprimen por esta disposición los cargos de Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de la Corona y los de Subsecretario de la Presidencia y de los demás Ministerios, excepto Estado y Guerra. Los sueldos y demás devengos consignados en Presupuesto para estos cargos quedarán a beneficio del Tesoro.

Artículo 5.º

En los Ministerios en que se supprime el cargo de Subsecretario quedará al frente del personal y servicios dependientes del mismo el funcionario de mayor categoría y antigüedad en ella, con destino en cada Departamento ministerial, quien se encargará del despacho de todos los asuntos del trámite, sometiendo al acuerdo de Presidente del Directorio aquello que por su importancia lo requieran o exijan su firma. Esto se elevará a Mi aprobación los que procedan.

Dado en Palacio a quince de Septiembre de mil novecientos veintitrés.—Alfonso.—El Presidente del Directorio Militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.